

MENDOZA, 28 DIC 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 43233/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la docente Erica Norma CORREA;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha del mes de noviembre de 2022, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Lo informado por Dirección General Administrativa y Secretaria Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del 01 de diciembre de 2022 el Adicional por Título de Posgrado de Doctora en Ciencias – Área Energías Renovables conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CORREA, Erica Norma
D.N.I	22.939.382
CUIL o CUIT	27-22939382-6
Legajo N°	35.063

Cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	363/2021-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° 769/2023

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Maria Silvana Braceli
Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL
2)	ASIGNATURA: "TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA"
3)	ASIGNATURA: "TERMODINÁMICA Y MAQUINAS TERMICAS"

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	DOCTORADO EN CIENCIAS – ÁREA ENERGÍAS RENOVABLES
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Fecha de emisión del título	06-07-2022
Número de resolución Ministerial	527/2015

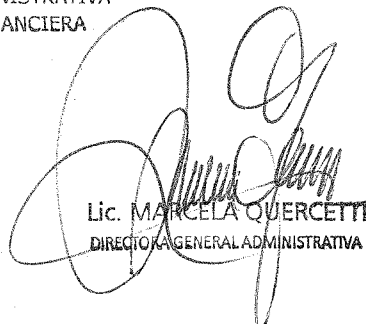
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 769/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA